



Idoia Garmendia
Concejala de Medio Ambiente y Presidenta
del Consejo de Convivencia y Protección de los animales
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Asociación: Grupo Alavés para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN)

Domicilio: Casa de Asociaciones Rogelia de Álvaro. Panamá s/n. 01012 Vitoria-Gasteiz.

Contacto: gaden@faunadealava.org

NIF: G-01052554

EXPONE:

Que en unas parcelas de Lasarte viven desde hace tiempo unos perros en unas casetas sin ningún tipo de vigilancia ni identificación visible, por lo que en caso de peligro inminente para los animales, urgencia o problemas, sería muy difícil localizar a sus propietarios.

Que este hecho ha sido denunciado ante los responsables del servicio de protección animal del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por varios incumplimientos de la legislación vigente ya que según la ordenanza de protección y tenencia de los animales:

Artículo 9.- Obligaciones de las personas propietarias de los animales

1.-La persona propietaria o poseedora de un animal deberá mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, procurándole instalaciones adecuadas para su cobijo, proporcionándole alimentación y bebida, prestándole asistencia veterinaria, dándole la oportunidad de ejercicio físico, atendiéndole de acuerdo con sus necesidades fisiológicas y etológicas en función de su especie y raza, y **manteniéndolos en condiciones de seguridad adecuadas a fin de que no se produzca ninguna situación de peligro o molestia para las personas y para el propio animal.**

Las personas propietarias de un animal serán responsables de los daños, perjuicios y molestias que causare, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.905 del Código Civil.

2.-En particular, se establecen las siguientes condiciones mínimas para el mantenimiento de los animales:

- a) Proveerles de agua potable y alimentación suficiente y equilibrada para mantener unos buenos niveles de nutrición y salud.
- b) Disponer de espacio, ventilación, humedad, temperatura, luz y cobijo adecuados y necesarios para evitarles sufrimientos, procurar su bienestar y satisfacer sus necesidades vitales.
- c) Mantener los alojamientos limpios, desinfectados y desinsectados retirando periódicamente los excrementos.
- d) No se podrá tener como alojamiento habitual o de estabulación, los balcones, terrazas, azoteas, garajes, pabellones, sótanos, camarotes o cualquier

otro local o terreno urbano cuando se ocasionen molestias al vecindario o transeúntes o sea inadecuado para los animales desde el punto de vista higiénico- sanitario y de bienestar, o cuando no pueda ejercerse sobre ellos una vigilancia adecuada.

Que el pasado verano y ante la insistencia de ciudadanos y colectivos, algunos de estos perros tuvieron que ser retirados, por encontrarse cerca de la zona de los fuegos artificiales de las fiestas de La Blanca.

Que recientemente hemos recibido fotografías de las malas condiciones higiénico sanitarios que se encuentran estos animales (infestados de garrapatas y con suciedad en sus recintos), además de seguir incumpliendo la legislación en lo que se refiere a la vigilancia requerida, ya que se ha podido llegar hasta ellos e incluso tocarles.

Que esta situación resulta ya hiriente por el desinterés mostrado por Ayuntamiento, especialmente si lo comparamos con la rapidez con la que actúa cuando se producen denuncias por molestias de gatos o palomas en el casco urbano de la ciudad.

Que parece que la política del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es de actuar contundentemente cuando se trata de retirar y sacrificar animales del municipio, pero cuando se trata de velar por el cumplimiento de la normativa en lo referente al bienestar de los animales la contundencia y urgencia se convierten en complacencia hacia los dueños de los animales.

Por todo lo anterior

SOLICITA:

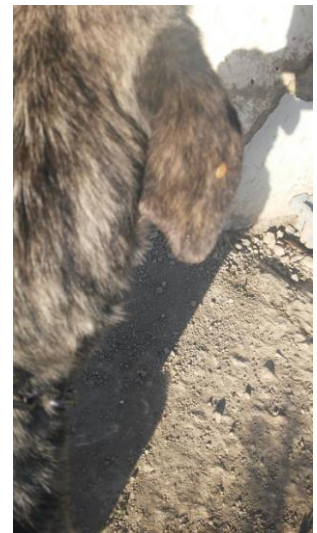
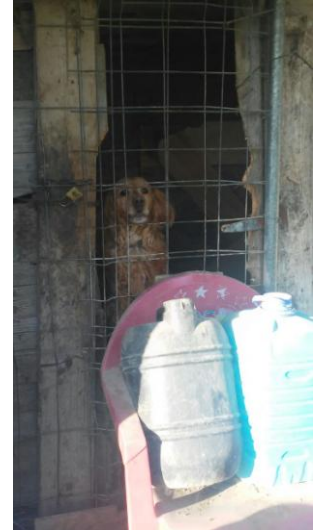
Que el Ayuntamiento ponga fin a la situación de los perros de Lasarte actuando de forma urgente y contundente para hacer cumplir la normativa a los propietarios de dichos animales.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de Mayo de 2015



www.faunadealava.org

NIF G01052554



gaden@faunadealava.org. Apdo. Correos 899-01080 Vitoria-Gasteiz.